 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 115-2021</p>	<p align="center">Única Versión Agosto 31 de 2021</p> <hr/> <p align="center">Página 1 de 2</p>
--	---	--

“Mediante la cual se deroga la Resolución del Consejo Académico N.º 1 de 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que, mediante Resolución del Consejo Académico N.º 1 de 2018, se creó el Comité de Desarrollo Profesoral.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad.


Que el Consejo Superior, en sesión del 23 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la reestructuración organizacional de la Universidad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 30 de 2020, se estableció la estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica y, entre otras disposiciones, se adscribió el Comité de Desarrollo Profesoral al Centro de Excelencia Profesoral.

Que, como parte del proceso de reestructuración, se expidió la Resolución Rectoral N° 80 de 2021, mediante la cual se actualizaron la composición y las funciones del Comité de Desarrollo Profesoral.

Que, con la entrada en vigor de la Resolución Rectoral N° 80 de 2021, pierden efecto las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Académico N° 1 de 2018, en lo que respecta a la composición y funciones del Comité de Desarrollo Profesoral y a la existencia de las comisiones de Apoyo a Estudios de Posgrado y de Evaluación de la Producción Intelectual.

En mérito de lo anterior,

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 115-2021	Única Versión Agosto 31 de 2021
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Deróguese la Resolución del Consejo Académico N.º 1 de 2018.

Parágrafo. Con esta derogatoria se suprimen las comisiones de Apoyo a Estudios de Posgrado y de Evaluación de la Producción Intelectual.

ARTÍCULO 2º. Las nuevas composición y funciones del Comité de Desarrollo Profesional se mantienen según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 80 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General y de Asuntos Jurídicos